



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba Contratación Graciela Melania Moreno Ugarte y Fabián Eduardo Faraoni, docentes de la Diplomatura en Derechos de la Niñez y Adolescencia – Abogada/o de NNyA

Ref. EX-2022-00299784 -UNC-ME#FD

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Prof. Graciela Melania Moreno de Ugarte y Fabián Eduardo Faraoni, docentes de la Diplomatura en Derechos de la Niñez y Adolescencia – Abogada/o de NNyA, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. Graciela Melania Moreno de Ugarte, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-13680230-0, de condición tributaria no inscripta, con domicilio en calle EL YUNQUE 1047, VILLA ALLENDE, DPTO. COLON, CORDOBA.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 5.000 (pesos cinco mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3°: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Graciela Melania Moreno de Ugarte como docente de la Diplomatura en Derechos de la Niñez y Adolescencia – Abogada/o de NNyA, el día 29 de abril de 2022, mediante el uso de plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho.

Artículo 4°: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Fabián Eduardo Faraoni, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-18126050-6, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Av. Poeta Lugones 188, Piso 2, Depto. B, Córdoba.

Artículo 5°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 5.000 (pesos cinco mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 6°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Fabián Eduardo Faraoni como docente de la Diplomatura en Derechos de la Niñez y Adolescencia – Abogada/o de NNyA, los días 29 de abril de 2022, mediante el uso de plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.